



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de mayo de 2016.
Solicitud de Información No:
00086/SEGEGOB/IP/2016.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 22 de abril de 2016 y con fundamento en el 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en fecha 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se anexa solicitud en archivo adjunto

*SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
"Secretaría General de Gobierno del Estado de México"
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
A QUIEN CORRESPONDA:*

Laura Trejo Muñoz, por mi propio derecho y por medio de la presente solicitud de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 3, 19, 23 y 24 de la "Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México", , así como en el artículo 8º Constitucional; solicito conocer:

"1. ¿A cuánto ascienden los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública, que durante el año de 2015 fueron destinados a la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro en el Estado de México?"

2. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública fue ejercido durante el año de 2015 y el desglose de cada uno de los rubros a dónde se destinó?

3. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública se encuentra prevista para ejercer durante el año de 2016, y para qué rubros se encuentra destinado?"

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

4. *¿Cuántos programas de ayuda a las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro existen, con qué recursos cuentan y de dónde provienen dichos recursos?"*

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo en espera de la respuesta.

A T E N T A M E N T E
Laura Trejo Muñoz"(sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Ahora bien, le comento que su solicitud de información fue turnada a los Servidores Públicos Habilitados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; mismos que mediante oficios números 202K00000/SESESP/SPHS/027/2016 y 202L60000/UIPPE/816/2016, respectivamente, emitieron respuesta, las cuales se anexan al presente escrito.

Ahora bien, se hace de su conocimiento que el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, menciona:

"Artículo 40.- *A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones:*

I. Vigilar el respeto de las leyes por parte de todas las autoridades del Estado.

II. Derogada

III. Dirigir y coordinar las actividades de la Policía Judicial del Estado.

IV. Coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquellas.

V. Llevar la estadística e identificación criminal.

VI. Formular programas de capacitación para el personal de la Procuraduría y de la Policía Judicial."



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

De lo anterior se advierte que la autoridad que pudiera tener también información de su interés es la **Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, en caso de requerir mayores datos le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la **Procuraduría General de Justicia del Estado de México**, o bien, acuda a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Morelos Oriente 1300 esquina Jaime Nuno Colonia San Sebastián, Toluca Estado de México C.P. 50090, teléfono: (722) 226 16 00, ext. 3365, de lunes a viernes con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: transyacceso@edomex.gob.mx. Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

12 MAY 2016

Hora: 11:18

Recibido por: ARACELI



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 11 de mayo de 2016
202K00000/SESESP/SPHS/027/2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Con gusto de saludarle, por instrucciones del **Lic. Martín Vázquez Pérez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado, en respuesta al requerimiento de información número 00086/SESEGOB/IP/2016, de fecha 26 de abril del año en curso, mismo que se recibió y registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el día 22 de abril de los corrientes, el cual Oopera el Módulo de Acceso de la Secretaría General de Gobierno, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información que a la letra dice:

"1. ¿A cuánto ascienden los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública, que durante el año de 2015 fueron destinados a la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro en el Estado de México?"

2. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública fue ejercido durante el año de 2015 y el desglose de cada uno de los rubros a dónde se destinó?"

3. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública se encuentra prevista para ejercer durante el año de 2016, y para qué rubros se encuentra destinado?"

4. ¿Cuántos programas de ayuda a las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro existen, con qué recursos cuentan y de dónde provienen dichos recursos?"

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo en espera de la respuesta.

ATENTAMENTE
Laura Trejo Muñoz" (sic)

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Al respecto, con el propósito de atender la petición antes descrita, y una vez que fue efectuada una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Secretariado en ejercicio de nuestras atribuciones, y de acuerdo a lo que disponen los artículos 3, 40 fracciones I, II, III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril de 2004, se responde a lo solicitado por el ciudadano en los siguientes términos.

1. ¿A cuánto ascienden los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública, que durante el año 2015 fueron destinados a la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro en el Estado de México? (sic)

R. En el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2015, la Procuraduría General de Justicia, destinó recursos al Programa con Prioridad Nacional: "Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)", por un monto de \$117,451,373.80.

2. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública fue ejercido durante el año de 2015 y el desglose de cada uno de los rubros a donde se destinó? (sic)

R.- En el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2015, se ejercieron al 31 de diciembre de 2015 un total de \$391,373,292.32 (Trescientos noventa y un millones, trescientos setenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.); monto destinado a Programas de Prioridad Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

Programa con Prioridad Nacional	MONTO EJERCIDO
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana	\$0
Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$0
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$43,791,748.00
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	\$117,354,439.63
Implementación de centros de Operación Estratégica (COE'S)	\$0
Huella balística y rastreo computarizado de armamento (IBIS/TRACE)	\$0
Acceso a la Justicia para las mujeres	\$0
Nuevo Sistema de Justicia Penal	\$0
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	\$0
Red Nacional de Telecomunicaciones	\$3,091,701.15
Sistema Nacional de Información (Base de datos)	\$0
Servicio de llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	\$17,400,000.00
Registro Público Vehicular	\$0
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	\$0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	\$0
Genética Forense	\$0
Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$209,735,403.54
TOTAL	\$391,373,292.32

Nota: Montos ejercidos y comprobados ante este Secretariado Ejecutivo Estatal al 31 de diciembre 2015.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

3. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública se encuentra prevista para ejercer durante el año de 2016, y para qué rubros se encuentra destinado? (sic)

R.- En el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2016, se convinieron en total \$492,292,518.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones, doscientos noventa y dos mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); monto destinado a Programas de Prioridad Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

Programa con Prioridad Nacional	Monto convenido
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$356,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$123,421,561.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$213,454,746.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$23,341,043.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	\$7,440,000.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos)	\$24,070,000.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$19,000,000.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	17,263,000.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$62,826,638.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	
Seguimiento y Evaluación	1,119,530.00
TOTAL	\$492,292,518.00

4. ¿Cuántos programas de ayuda a las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro existen, con qué recursos cuentan y de dónde provienen dichos recursos? (sic)

R.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la responsable de operar el Programa de Combate al Secuestro, por lo que se sugiere respetuosamente, que dirija su solicitud a dicha Dependencia. No obstante respecto al recurso del FASP 2016 se tiene destinado un monto de \$62,826,638.00 (Sesenta y dos millones, ochocientos veintiséis mil, seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); para el Programa "Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

En espera de que la información proporcionada pueda satisfacer la solicitud hecha por el ciudadano.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

C. c. p. **Lic. Martín Vázquez Pérez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado. **Presente.**
Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera.- Director General de la Dirección General de Planeación Seguimiento y Evaluación. **Presente.**
Archivo/Minutario.
SMR/KEZA/gam

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

10 MAY 2016

Hora: 12:30

Recibido por: [Firma]

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



OFICIO NO. 202L60000/UIPPEAC 816 /2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/068/2016

Toluca de Lerdo, México; Mayo 6 de 2016

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En atención a su Oficio citado al rubro, de fecha 26 de abril del presente año, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No. 00086/SEGEGOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

1. ¿A cuánto ascienden los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública, que durante el año de 2015 fueron destinados a la Unidad Especializada para el Combate al Secuestro en el Estado de México?
2. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública fue ejercido durante el año de 2015 y el desglose de cada uno de los rubros a dónde se destinó?
3. ¿Qué cantidad de los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública se encuentra prevista para ejercer durante el año de 2016, y para qué rubros se encuentra destinado?
4. ¿Cuántos programas de ayuda a las Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro existen, con qué recursos cuentan y de dónde provienen dichos recursos?." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que disponen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Dependencia, informó lo siguiente:

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Respecto a sus cuestionamientos marcados con los numerales 1 y 4, se informa que la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana no cuenta en su estructura orgánica con una Unidad Especializada para el Combate al Secuestro, afirmación que puede corroborarse analizando su Organigrama, el cual puede consultarse en el link: <http://ces.edomex.gob.mx/sites/ces.edomex.gob.mx/files/files/Organigrama%20CESCEM%2015.pdf>, por lo que no es posible responder a sus inquietudes.

Sobre sus cuestionamientos 2 y 3, le informo que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado, no se encontró documento alguno que registre en el año 2015 el ejercicio de Fondos de Ayuda Federal destinados a la Seguridad Pública.

Finalmente, es menester señalar que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, cuenta con una Coordinación de Combate al Secuestro, por lo que se le sugiere plantear sus inquietudes directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien por medio del SAIMEX.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo preceptuado por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
CES
UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

Vols / Nmb

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.

M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.

Archivo

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Handwritten signature or initials, possibly "K" or "KJ", written in dark ink on a white background.